



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente:

## Resolución

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por concluidos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1. Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2. Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimada. También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir de día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; Martes y jueves, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 19:00 horas.) El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

| Expediente | Matri.  | Fecha Hora | Art.    | Nombre                | N.I.F.    | Cod.Pos | Mun.                 | Euros  |
|------------|---------|------------|---------|-----------------------|-----------|---------|----------------------|--------|
| 140017024  | 4988HLV | 26/03/2014 | 3.1.5A  | CALVO GARCIA JONATHAN | 03924287G | 45112   | BURGUILLLOS T        | 500,00 |
| 140026817  | 0555FKY | 15/05/2014 | 65.5.J  | KAMINSKA ZAAM NATALIA | 03939845Z | 45122   | ARGES                | 600,00 |
| 140026830  | T02681Z | 15/05/2014 | 65.5.J  | HORMIGO RAMOS MA JOSE | 09457108Z | 45230   | NUMANCIA DE LA SAGRA | 600,00 |
| 140016969  | 4703CTC | 19/03/2014 | 18.2.5B | TORRES MONTIEL MARAI  | 51974691G | 45270   | MOCEJON              | 200,00 |
| 140026840  | 9968CZP | 15/05/2014 | 65.5.J  | MAURAMOTOR SL         | B4571764Z | 45500   | TORRIJOS             | 600,00 |
| 140026839  | 9968CZP | 15/05/2014 | 65.5.J  | MAURAMOTOR SL         | B4571764Z | 45500   | TORRIJOS             | 600,00 |

Toledo 22 de octubre de 2014.-El instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.ºI.-9268